

CLIENTE: PEDRO NIÑO. (ACCIÓN PRODUCCIONES) .

TELÉFONO: 662.039.607.

FECHA	LLAMADO/A DESDE	OBSERVACIONES
11/01	WhatsApp 5005	12/01. Te llama, está previsto en los próximos días .
19/01	WhatsApp 5005	- Antes de final de mes .
26/01	WhatsApp 5005	- N.C. .
27/01.	Llamada 5007 .	- Apagado .
02/02	5005	Te manda WhatsApp, que antes del viernes .
08/02	Llamada 5005	-NLC .
16/02	Llamada 5005	- En esta semana .
22/02	Llamada 5005	-NLC .
25/02	Llamada 5014	- Apagado . - En esta semana .
04/03	Llamada 5005	- NLC .
21/03	5012	DALE UNOS DIAS ANTES DE ABRIL
06/04	5005	-NLC .
11/04	5005	-Apagado . 18:43 NLC
13/04	5005	-NLC . // WhatsApp

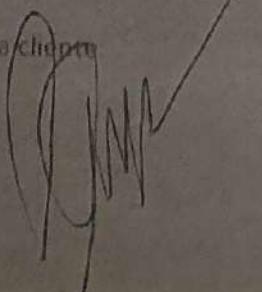
- El cliente no podrá ceder o subarrendar, bajo forma alguna, el material objeto del presente contrato, bajo autorización expresa de la empresa.

PROCEDIMIENTO DE RESERVA:

- Realizar un pago en concepto de reserva de 50€ o del 20% del total (en caso de contratación de varias atracciones). El resto del total será abonado según condiciones pactadas previamente con administración.
- Aceptación de las presentes *condiciones de alquiler* siempre y cuando el cliente esté de acuerdo con cada uno de los puntos que se exponen en ellas.
- En caso de anulación del servicio, el cliente tiene que avisar a administración en un **plazo máximo de 48 horas** antes del evento. La reserva queda custodiada durante 3 meses para que pueda ser disfrutada en otro momento. Si durante ese periodo no se realiza ningún tipo de actividad, la reserva queda anulada, sin derecho a devolución.
- Si el evento debe aplazarse por causas relacionadas con la pandemia del COVID-19, éste se aplazará sin problema alguno, siempre y cuando la atracción esté disponible para la nueva fecha. La disponibilidad queda sujeta a orden de reserva.
- Si el evento se suspendiera por causas relacionadas con la pandemia del COVID-19, se devolverá el importe efectuado o reserva de la misma forma en la que se abonó
- El incumplimiento en la forma de pago pactada por ambas partes (empresa/cliente) dará derecho a Events San Cristóbal, a la aplicación de interés de demora y a gastos de cobro según la Ley 3/2004, de 29 de diciembre, por la que se establecen medidas de lucha contra la morosidad en las operaciones comerciales.
- De acuerdo con lo establecido en la Ley Orgánica 3/2018, de 5 de diciembre, de Protección de Datos Personales y garantía de los derechos digitales se informa a los interesados que los datos de carácter personal facilitados serán incluidos en ficheros, de carácter manual e informatizado, de los que es titular "Events San Cristóbal" y que tienen por finalidad la gestión de las distintas actividades programadas por la empresa.

Fecha: 01/12/2021

Firma cliente



Firma empresa

FIESTA DE LA ESPUMA / NIEVE (CON MONITOR)

- Todas las atracciones de nuestro catálogo cumplen rigurosamente todas las normas de calidad y requisitos de fabricación de acuerdo con las **NORMAS EUROPEAS** de fabricación de equipamientos para ocio infantil y, en concreto, con la norma **UNE-EN 14960:2014** **equipos de juego hinchables**.
- Todos los servicios con personal profesional incluyen **Seguro de Responsabilidad Civil** a favor de nuestros clientes.
- La actividad está supervisada en todo momento por un **monitor/técnico** encargado del correcto montaje y desmontaje.

IMPORTANTE: el líquido utilizado cumple todas las normativas vigentes en la Unión Europea sobre biodegradabilidad. No genera afecciones como alergias respiratorias o alergias en la piel, no irrita los ojos y no mancha pues no contiene elementos ácidos ni cáusticos. A su vez, no es inflamable y su temperatura de ebullición supera los 100 °C. En caso de incendio los gases que desprende la espuma son totalmente inocuos e inofensivos al estar compuestos de óxidos de carbono y vapor de agua. El 99.5% del volumen de nuestra espuma está compuesto de aire.

- El cliente, en el momento de la contratación, debe de informar al personal de administración sobre la zona de instalación para evitar posibles inconvenientes en el momento del montaje. Es necesario contar con un punto eléctrico de 220V.
- Es recomendable que el espacio esté libre de obstáculos, que sea diáfano y que esté en buen estado. El producto está diseñado para ser menos resbaladizo que el jabón común ya que podría suponer un peligro para la seguridad. Aun así, hay que tener en cuenta que una superficie mojada siempre resbaladiza que una seca.
- Si el cliente desea **ampliar el servicio 1 hora más**, el coste es de **70€**. Incluye garrafa de 5l. de líquido espumoso/nieve y hora extra. (Es conveniente avisar a administración de la posibilidad de hora extra antes de cerrar la contratación).
- Si el evento comienza más tarde de lo estipulado, hay una hora de margen. Una vez pasada la hora, se cobrará **20€/hora por demora**.
- La empresa no se responsabiliza de conseguir los permisos pertinentes para la instalación de las atracciones en espacios públicos.
- En caso de inclemencias meteorológicas, lluvia, vientos superiores a 38 km/h. o cualquier tipo de eventualidad, el monitor se verá obligado a dar por finalizado el servicio para evitar cualquier incidente.
- Si la empresa de animación se desplaza al lugar del evento y el cliente decide no llevar a cabo la actividad, se percibirá el **100% del presupuesto**.

